



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA MNES.

CAMPO VIERA. DICIEMBRE 30 DE 2003

ORDENANZA N° 19 /03.-

VISTO : La necesidad de adecuar el cobro de la Tasa General de Inmuebles de acuerdo a la Ordenanza General Impositiva, Capítulo II, Artículo 9no. Punto A: Zona Urbana por metro lineal de frente; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se debe determinar fehacientemente los sectores de acuerdo a las categorías vigentes en la Ordenanza General Impositiva.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los trabajos previos para la zonificación de acuerdo a las categorías.

POR ELLO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1RO. DETERMINASE de acuerdo al Plano de Nomenclatura Catastral Sección 03 (urbana), que forma parte de la presente Ordenanza, las diferentes categorías a los efectos del cobro de la Tasa General de Inmuebles, establecida en la Ordenanza General Impositiva, Capítulo II. Art. 9no., Punto A, Categorías de la Uno a la Cinco.

ARTICULO 2DO. AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución y copia al H.C.D, de la incorporación de nuevas arterias con mejoras(empedrado, asfalto, etc). a los fines de la presente.

ARTICULO 3RO. REGISTRESE, Comuníquese al Dto. Ejecutivo Municipal, Cumplido, ARCHIVASE.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año Dos mil tres.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D/
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE